EL DIRECTOR TÉCNICO DE FOMENTO Y DESARROLLO Y ORDENADOR DEL GASTO DEL MINISTERIO DEL DEPORTE HACE CONSTAR QUE:

Que mediante resolución número 000785 del 10 de octubre de 2025, se liquidó unilateralmente el contrato interadministrativo COI-1215-2023, suscrito entre el **MINISTERIO DEL DEPORTE** y la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A.**

Que de conformidad con lo señalado en la cláusula 28 del Contrato Interadministrativo 1215 de 2023, además de lo estipulado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procedió a notificar personal y electrónicamente el contenido de la resolución número 000785 del 10 de octubre de 2025 radicando en la oficina de correspondencia de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A.** el día 6 de junio de 2025 a las 15:53:16 y mediante radicado de salida número 2025EE0035494 respectivamente.

Que el día 28 de octubre de 2025, la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A.** hizo uso del recurso de reposición de conformidad con el artículo séptimo del acápite resolutivo de la resolución número 000785 del 10 de octubre de 2025.
Dicho recurso fue resuelto mediante resolución número 000887 del 6 de noviembre de 2025, quedando ejecutoriada a partir del día siete (07) de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Bogotá, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025.



CARLOS ANÍBAL PERALTA CARRILLO
Director Técnico de Fomento y Desarrollo y
Ordenador del Gasto del Ministerio del Deporte

Revisó:	Mario Giovanni Monroy Hernández-Supervisor Componente 1 COI-1215-2023.	
Revisó:	Bernardo Ardila Enriquez-Supervisor Componente 2 COI-1215-2023.	
Proyectó y Revisó:	Laura Valentina Avellaneda Reyes- Apoyo Jurídico para la liquidación COI-1215-2023.	Valentina Avellaneda